

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**12567** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación "Proyecto de nueva posición sobre el gasoducto "Olmedo-Medina" para inyección de biometano en el término municipal de Hornillos de Eresma (Valladolid)".*

A los efectos previstos en los artículos 55, 67 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 70, 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: OM-BioM-H

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: REDEXIS INFRAESTRUCTURAS, SLU, con CIF: B-86589884 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Arco de Ladrillo, 88, Oficina 11, 47008 Valladolid.

- Objeto de la petición: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Término municipal: Hornillos de Eresma, en la provincia de Valladolid.

- Presupuesto de ejecución material: 295.684,17 €

- Descripción de las instalaciones: módulo de inyección (MDI) para la inyección de gas natural en el gasoducto existente de la red básica "Olmedo-Medina". Consiste en una estación de regulación y medida (ERM) de control de calidad del gas y de odorización. Se realizará en tramo entre las posiciones BOEMEDI-04 "Olmedo" y BOEMEDI-05, aproximadamente en el PK 27+100 del gasoducto, con una presión de operación de 80 bar y tubería de acero Ø12" API 5L Gr. X-42 con espesor 7,9 mm.

El proyecto podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración

General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Enlace para acceso a la documentación:

<https://run.gob.es/eox-tramitacion-cyl-gas>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.valladolid@correo.gob.es](mailto:industria.valladolid@correo.gob.es).

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación u ocupación.

Población	Finca	Titular	CIF	Pleno dominio (m²)	Poligono	Parcela	Referencia catastral	Naturaleza
Hornillos de Eresma	VA-HO-01	Sociedad Cooperativa General Agropecuaria Acor	F47005368	814	4	11	47075A004000110000XJ	Labor secoano

A los bienes o derechos de uso público incluidos en la relación se les aplicará lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 34/1998 y en los artículos 109, 110 y 101.2 del Real Decreto 1434/2002: el reconocimiento en concreto de la utilidad pública llevará implícita la autorización para el establecimiento de la instalación gasista, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Valladolid, 14 de abril de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

ID: A260015639-1